

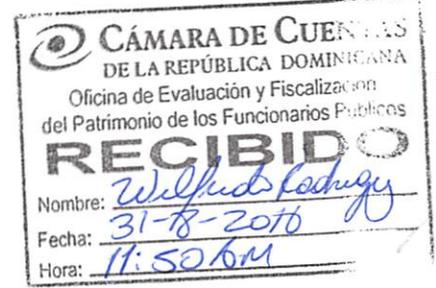


DJP-002720



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : ADELA MOTA AYALA DE LEONARDO
 Cargo : VICE PRESIDENTA
 Institución : COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DESARROLLO BARRIAL
 Fecha Designación : 01-01-1981

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 ACTUALIZACIÓN DE DATOS, ID: 2647

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : [REDACTED] Pasaporte :
 Primer nombre : ADELA Segundo nombre :
 Primer apellido : MOTA Segundo apellido : AYALA DE LEONARDO
 Fecha de nacimiento : 15-02-1951 Lugar de nacimiento : SABANETA, RD
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : CONTADURIA
 Domicilio (calle) : [REDACTED] Número : A5
 Apartamento : [REDACTED] Sector, barrio, urb. res. : [REDACTED]
 Apartado postal : [REDACTED] Domicilio profesional : [REDACTED]
 Teléfono : [REDACTED] Celular : [REDACTED]
 Fax : Correo electrónico : ADELAMOTA15@GMAIL.COM
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)	08-1997	03-2001	ADMINISTRADOR(A) GENERAL	
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)	03-1995	02-1997	ASESOR(A)	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : [REDACTED] Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre :
 Primer nombre : EDUARDO Segundo apellido : MERCEDES
 Primer apellido : LEONARDO Profesión :
 Domicilio : [REDACTED] Domicilio profesional :



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



1327



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, WILFRIDO JOSE RODRIGUEZ MODESTO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 31-aug-2016

EL/LA SEÑOR/A: ADELA MOTA AYALA DE LEONARDO

PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.: [REDACTED]

HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización	
--	-------------	---	------	--	---------------	--

Institución: COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DESARROLLO BARRIAL

Cargo: VICE PRESIDENTA

Fecha de designación, cese o actualización: 01-01-1981

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR: *Francisco Ernesta*
 FRANCISCO ERNESTO SANTANA ALMONTE
 Cédula: [REDACTED]
 En condición de: REPRESENTANTE

Preparado por:
 WILFRIDO JOSE RODRIGUEZ MODESTO

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los treinta y un (31) dias, del mes de agosto del año 2016.

Wilfrido Lopez
Firma autorizada

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECIBIDO
 Nombre: *Wilfrido Rodriguez*
 Fecha: *31-8-2016*
 Hora: *11:50 AM*

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

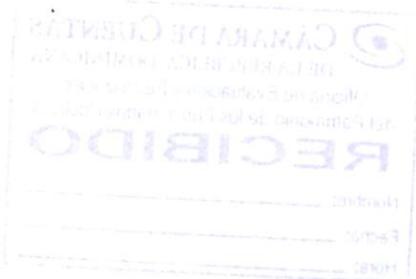
Número de registro: **012027/2016**

Fecha y Hora de registro: 31-ago-2016 12:07:28

Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza

Cantidad de Anexos: 1

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
Funcionario Responsable: Medina Pimentel, José Augusto





DJP-002647



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JUAN MOTA MONTAÑO Cédula padre :

Domicilio : Pasaporte :

Vive NO

Nombres de la madre : CRISTINA DE JESUS AYALA DE LA ROSA Cédula madre :

Domicilio : Pasaporte :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00111961462	EDUARDO VLADIMIR LEONARDO MOTA	30-06-2016			
00117010827	JUANA ADELYS LEONARDO MOTA	25-06-1984			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00107728800	MIRIAM MOTA DE MELLA	28-12-1945			
00103056719	NEIDA MOTA DE PEREZ	10-10-1953			
00101533982	CONCEPCION MOTA AYAL	27-05-1945			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002647



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002647



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ADELA MOTA DE LEONARDO	COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DESARROLLO BARRIAL		65,000.00	3,841.50	0.00	61,158.50

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	18,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	7,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	2,500.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	5,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002647



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ADELA MOTA DE LEONARDO	COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DESARROLLO BARRIAL		65,000.00	3,841.50	0.00	61,158.50

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)***No aplica***SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	18,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	7,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	2,500.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	5,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



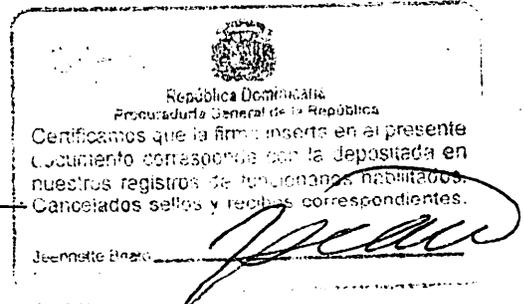
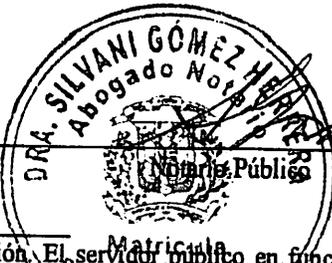
Yo, Adela Mota de Leonardo, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

15/08/2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Silvani Gómez Herrera, Notario Público de los del
Número de Distrito No. Matricul. 222, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Adela Mota de Leonardo, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo - Provincia: Santo Domingo, República
Dominicana, a los 15 (Quince) días del mes de Ago, del año
dos mil dieciséis - 2016

[Firma] Doy Fe, 19/08/16



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

REPUBLICA

DOMINICANA



15 Feb 1951

NACIMIENTO

SARANETA, R.D.

LUGAR NACIMIENTO

LICENCIADO (A)

OCCUPACION

NINGUNAS

SEÑAS PARTICULARES

NACIONALIDAD : DOMINICANA

F

SEXO

CASADA

ESTADO CIVIL

1

PIEL

O+

SANGRE

2006

VENGO DEL NACIMIENTO DESDE

ADELA
MOTA AYALA DE LEONARDO

A-5
LA FE

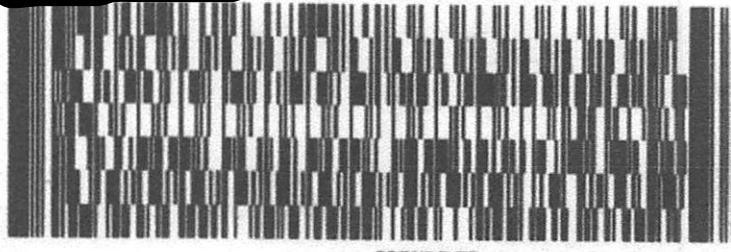
Apto. 182 Piso 01
SANTO DOMINGO



SERIE 047

MARC	CFC	LIBRO	FOLIO	ACTA	AÑO
000	00	0000	000	00000	0000

SANTO DOMINGO
LA FE



PRESIDENTE
J.C.E.

Luis Amis



Más cerca de tu comunidad!

"Año del Fomento de la Vivienda"

CERTIFICACION:

Por medio de la presente comunicación hacemos constar que la **SRA. ADELA MOTA**, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral **[REDACTED]** **LABORA** en nuestra institución desde el Primero (01) de Julio del Dos Mil Once (2011) hasta la fecha, devengando un sueldo de **SESENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$65,000.00)**, ocupando el puesto de **VICE- PRESIDENTE**.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Atentamente,


Lic. Reinaldo Sbriano
Gerente
Recursos Humanos

RS/ep

**Dec. No. 347-11 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.
G. O. No. 10623 del 28 de junio de 2011.**

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 347-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Porfirio Catano, queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 2.- El señor Elvin Arias, queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 3.- El señor Ramiro García, queda designado Subdirector del Instituto de Estabilización de Precios.

ARTÍCULO 4.- El señor Pedro Generoso Montero, queda designado Subdirector del Instituto de Estabilización de Precios.

ARTÍCULO 5.- El señor José Miguel Gómez, queda designado Subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana.

ARTÍCULO 6.- La señora Agustina Romero, queda designada Subdirectora de Desarrollo de la Comunidad.

ARTÍCULO 7.- La señora Carolina Lambertus, queda designada Subdirectora de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 8.- El señor Juan Liriano Bonilla, queda designado Subdirector del Instituto Agrario Dominicano.

ARTÍCULO 9.- El señor Juan Ureña, queda designado Subdirector de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales.

ARTÍCULO 10.- La señora Adela Mota, queda designada Vicepresidenta de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 348-11 que designa funcionarios en varias dependencias de la Administración Pública. G. O. No. 10623 del 28 de junio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 348-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Alejandro Paulino Ramos, queda designado Subdirector del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO 2.- La señora Margarita Torres Sánchez, queda designada Subdirectora de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), en sustitución del señor Gustavo García.

ARTÍCULO 3.- El señor Santiago Andrés Hamilton Coplin, queda designado Viceministro de Agricultura.

ARTÍCULO 4.- El señor Freddy Moreaux, queda designado Subdirector del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, en sustitución del Lic. Erasmo Nova Javier.

ARTÍCULO 5.- El señor Guarionex Luperón Cabreja, queda designado Subdirector del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, en sustitución del Ing. Ángel Manuel Segura.